CONTRATO No. 00- 111 -2017

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

Señora
EYER INELDASUAREZ VELA
CC No. 1.032.424.338
Representante Legal
PRADO ALEMAN S.A.S.
NIT: 900.636.775-4
Carrera 109 No. 70-59
Teléfono y correo electrónico: 2291170 – pradoaleman@yahoo.es
Ciudad: Bogotá.

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA. Proceso Selección de Mínima Cuantía No. IMC- 00-0014-2017

De acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC- 00-0014-2017, la DIAN procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el 28 de agosto de 2017, aclarando que forman parte integral del contrato los estudios previos con sus anexos, así como la invitación pública del proceso **IMC-00-0014-2017** con sus anexos, adendas y oferta.

De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Las condiciones de esta aceptación de la oferta son las siguientes:

Objeto	Contratar la tala técnica, retiro, disposición final en sitio adecuado de los residuos de un ejemplar arbóreo de la especie eucaliptus y reposición final del árbol, ubicado en predios de la Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación del proceso de selección de Mínima Cuantía No. IMC-00-0014-2017
Valor	El valor del contrato será hasta la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($1.844.500.00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter

	nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
	Régimen al que pertenece el Contratista: Común__x__ Simplificado____
Plazo de ejecución	El plazo para la ejecución del contrato, será de 30 días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA DIAN, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
Forma de pago	**La DIAN** efectuará un solo pago en pesos colombianos así: El pago se realizará contra entrega del servicio recibido a entera satisfacción, a través de la Coordinación de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros de la Entidad o la dependencia que haga sus veces, mediante consignación en la cuenta que el contratista designe para ese efecto y de acuerdo con lo ejecutado y facturado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual mensualizado de Caja), previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales señalados en el artículo 617 del Estatuto tributario, ante el supervisor designado por el jefe de la Coordinación de Infraestructura, quien la remitirá a la Coordinación de Contabilidad General de la Subdirección de Recursos Financieros, junto con el respectivo cumplido a satisfacción. **La DIAN**, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio de la Coordinación de Tesorería de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la DIAN, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por **LA DIAN,** según corresponda**,** siempre y cuando el **CONTRATISTA** haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Documentos soportes para el pago**: **a)** Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario,

	incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; **b)** Acreditación conforme con la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y Administradora de Riesgos Laborales; **c)** La certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste el valor a pagar al contratista y **d)** el Acta de entrega y recibo de bienes o servicios, cuando corresponda. El Supervisor remitirá directamente o a través de la Coordinación de Inventarios y Almacén de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos a la Coordinación de Contabilidad General de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de LA DIAN los documentos antes citados, según corresponda. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán por intermedio de la Coordinación Tesorería de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Entidad, mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito a la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos de **LA DIAN**, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa. **NOTA**: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos,

<table>
<tr><td></td><td>deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA DIAN, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrán cancelarse estas facturas.

Los pagos se efectuarán por intermedio de la Coordinación Tesorería de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Entidad, mediante consignación en la cuenta de ahorros No. 666029350 del Banco AV VILLAS a nombre de PRADO ALEMAN S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Imputación Presupuestal</td><td>Certificado de Disponibilidad presupuestal No.34617 de fecha 31/05/2017. Código A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>Supervisor</td><td>La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, que será ejercida por el funcionario del Nivel Profesional de la Coordinación de Infraestructura designado por el ordenador del gasto mediante oficio, del cual se deberá remitir copia a la Coordinación de Contratos. De acuerdo con el objeto, la naturaleza y las características del contrato, los supervisores, tendrán las funciones atribuidas y responsabilidades establecidas en las disposiciones legales para el ejercicio de la supervisión e interventoría y las establecidas en el Manual de Contratos MN-FI-0013 y Procedimiento de Supervisión e Interventoría PR-FI-0292 de la DIAN.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>El contratista constituirá las garantías establecidas de acuerdo con lo previsto en el numeral 8 del estudios y documentos previos.
<table>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el 20 % del valor total del contrato.</td><td>El término de ejecución del contrato y tres (3) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el 10 % del Valor total del Contrato.</td><td>El termino de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de Prestaciones sociales legales e indeminzaciones laborales</td><td>Por el 10 % del Valor total del Contrato.</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

111

	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el termino de Ejecución del Contrato

El presente contrato debe liquidarse	SI____ NO_X__
Cláusulas sancionatorias	De acuerdo con los numerales de las clausulas 14,15,16 y 17 del anexo No. 4 cláusulas contractuales adicionales, el presente contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria.
Perfeccionamiento y Ejecución	El presente contrato se perfecciona con la firma del Ordenador del Gasto; para su ejecución requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías.
Debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012 – Decreto 723 de 2013)	**N/A**
Domicilio	La ciudad de Bogotá D.C.
Fecha	11 SEP 2017

Atentamente,

DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ
Subdirector de Gestión de Recursos Físicos
Ordenador del Gasto

Revisó	Ana Sofia Martinez Castro	Jefe Coordinación Contratos
Proyectó	Luz Amparo Uribe Rincón	Gestor IV